

DESTACADOS DE LA SEMANA

- Esta semana¹ finalizaron los discursos de apertura y se continuó con la puesta en marcha de las diferentes comisiones temáticas, finalizando con las elecciones que estaban pendientes (enlaces transversales y convencionales que integrarán la Comisión de Participación Popular y que participarán en ella en representación de las diferentes comisiones temáticas).
- Sobre el funcionamiento de la Convención Constitucional ("CC"), la Mesa Directiva puso a disposición del Pleno una propuesta de cronograma de trabajo. Este cronograma, que fue debatido el jueves por la tarde en el Pleno y que sería zanjado por la instancia la semana entrante, contempla, de plano, un término de 12 meses de funcionamiento de la CC. En otras palabras, la prórroga de 3 meses consagrada en la Constitución como un escenario posible y que debe gatillarse en un momento determinado -más adelante-, queda incorporada en ese cronograma como un hecho cierto.
- Llamamos la atención, en esta entrega, que diversas comisiones temáticas de la CC están abriendo plazo de primeras audiencias públicas y/o para recibir expertos. Dado que estas audiencias se abren de manera extra reglamentaria, en la sección "Que es lo que viene" ponemos esta información a disposición de la ciudadanía para que puedan participar en la CC, dada la escasa información, difusión y transparencia al efecto.
- 21 convencionales de Vamos por Chile optaron, esta semana, y así lo comunicaron a la CC, por fraccionarse en 3 colectivos con miras a lograr, a través de este mecanismo, un mayor y efectivo uso de la palabra en el Pleno y en la CC. Se trata de los colectivos Chile Libre, Un Chile Unido y Unidos por Chile.
- Esta semana también empezaron a definirse la integración propiamente tal o los mecanismos de integración del Comité Externo de Ética, de la Secretaría Técnica y de la Secretaría Técnica de Participación Popular, en cumplimiento a lo señalado en los diferentes reglamentos. Esto tiene consecuencias importantes, sobre todo en materia de implementación de los mecanismos de participación popular.

¹ Esta edición incluye lo sucedido en la Convención Constitucional desde la sesión del lunes 25 de octubre hasta el día jueves 28 de octubre (inclusive).

¿QUÉ PASÓ ESTA SEMANA?

1. LOS NUEVOS COLECTIVOS DE VAMOS POR CHILE EN LA CC

Como señalábamos, 21 convencionales de Vamos por Chile, con miras a lograr una participación más efectiva en el Pleno de la Convención y un mejor uso de la palabra en la instancia -más acorde con criterios de proporcionalidad política en la asignación-, se fraccionaron en 3 nuevos colectivos. Se trata de:

- a) **Chile Libre:** lo integran los convencionales Martín Arrau (UDI), Rocío Cantuarias (IND-Evópoli), Margarita Letelier (UDI), Harry Jürgensen (RN), Teresa Marinovic (IND-Republicano) y Ruth Hurtado (IND-Republicano);
- b) **Un Chile Unido:** integrado por los convencionales Marcela Cubillos (IND-UDI), Alfredo Moreno (IND-UDI), Claudia Castro (IND-UDI), Arturo Zúñiga (UDI), Felipe Mena (UDI), Pablo Toloza (UDI) y Carol Bown (UDI).
- c) **Unidos por Chile:** este colectivo está integrado por los convencionales Rodrigo Álvarez (UDI), Constanza Hube (UDI), Eduardo Cretton (UDI), Pollyana Rivera (IND-Republicano), Katerine Montealegre (UDI), Ricardo Neumann (IND-UDI), Jorge Arancibia (Republicano) y Cecilia Ubilla (IND-UDI).

2. BERNARDO DE LA MAZA ¿RENUNCIA A VAMOS POR CHILE?

El convencional Bernardo de la Maza anunció esta semana la renuncia a su participación como constituyente de Vamos por Chile, habiendo sido electo como independiente en cupo de Evópoli. Sin embargo, según trascendió a partir de los propios dichos del convencional De la Maza, continuaría trabajando con los convencionales de Renovación Nacional y Evópoli en la Convención.

3. FINALIZAN LAS ELECCIONES EN LAS COMISIONES TEMÁTICAS

Esta semana finalizaron las elecciones que se encontraban pendientes en las diferentes comisiones temáticas para elegir enlaces transversales e integrantes de la Comisión de Participación Popular, con el siguiente resultado respecto de aquellas comisiones que, conforme informamos la semana pasada, no habían concluido este proceso²:

a. **Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral:**

² La información relativa a las demás comisiones que concluyeron el proceso la semana pasada se encuentran en: <https://lyd.org/wp-content/uploads/2021/10/ACTUALYDAD-CONSTITUYENTE-16.pdf>

- a. Enlaces Transversales: Patricia Politzer (INN)³ y Constanza Schonhaut (FA)
- b. Representantes para integrar la Comisión de Participación Popular: Francisca Arauna (PC - titular) y Raúl Celis (VCh – suplente).

b. Comisión de Medioambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico:

- a. Enlaces Transversales: Gloria Alvarado (IND) y Félix Galleguillos (PPOO).
- b. Representantes para integrar la Comisión de Participación Popular: Carolina Sepúlveda (INN - titular) e Isabel Godoy (PPOO - suplente).

4. LA PLATAFORMA DIGITAL, EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN POPULAR Y LOS PLAZOS

El artículo 26 del Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación y Educación Popular Constituyente señala que la CC contará con una Plataforma Digital de Participación Popular, que servirá como vínculo entre las personas y la CC. En dicha Plataforma se deberán contemplar todos los mecanismos digitales de participación popular.

Por otro lado, el artículo 28 del mismo Reglamento señala que la CC deberá generar un Registro Público de Participación Popular para las personas y organizaciones que deseen participar en los diferentes mecanismos de participación contemplados en el Reglamento.

De lo anterior se colige que mientras no se creen la Plataforma Digital y el Registro Público, no se podrán habilitar algunos mecanismos de participación, entre ellos, algunos muy importantes como la iniciativa popular de norma y las audiencias públicas. En razón de lo anterior, esta semana, los convencionales Teresa Marinovic, Eduardo Cretton, Katerine Montealegre, Rocío Cantuarias, Patricia Labra, Marcela Cubillos y Ricardo Neumann, presentaron un oficio solicitando a la Mesa Directiva que se aclare el estado de implementación y avance de la Plataforma Digital y que se informe si, atendido el retraso en dicha implementación, se extenderá el plazo para que la ciudadanía pueda presentar propuestas de normas constitucionales y la fecha límite para ello. Dicha solicitud de aclaración es pertinente, toda vez que no correspondería aplicar a la ciudadanía el plazo de 60 días para presentar propuestas de normas constitucionales a partir del 18 de octubre, mientras no se encuentre disponible la Plataforma Digital y el Registro Público de Participación Popular.

Por otro lado, un problema similar ocurre con las audiencias públicas y el cronograma de las diferentes comisiones temáticas, puesto que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 42 del Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación Popular Constituyente, para poder participar de estas audiencias, las personas y organizaciones deberán inscribirse en el Registro de Participación y completar el formulario de audiencias de la respectiva comisión. En razón de lo anterior, para poder tener claridad en los

³ CS: Colectivo Socialista; PPOO: Pueblos Originarios; VCh: Vamos por Chile; LA: Lista del Apruebo; ChD: Chile Digno; PC: Pueblo Constituyente; FA: Frente Amplio; IND: Independientes; INN: Independientes No Neutrales; MSC: Movimientos Sociales Constituyentes; CA: Colectivo del Apruebo.

cronogramas se requiere tener a lo menos una noción de los tiempos destinados a las audiencias, situación que no se puede esclarecer hasta que no esté disponible el Registro de Participación Popular.

Lo anterior denota que, no habiendo transcurrido más de dos semanas desde que comenzaron a regir los reglamentos, ya comienzan a vislumbrarse algunos problemas relacionados a la aplicación práctica de determinadas normas contenidas en ellos. En el acápite siguiente explicaremos con mayor profundidad este punto.

Sin perjuicio de lo anterior, diversas comisiones temáticas determinaron de todas formas, y a pesar de lo dispuesto en el Reglamento señalado, abrir un primer período de audiencias públicas las semanas que vienen. Para estos fines funcionarán con formularios de inscripción propios de cada comisión y en algunos casos siendo la propia comisión la que cite a expertos a audiencias públicas, conforme esas personas sean propuestas por los convencionales que las integran.

En la sección “Qué es lo que viene” detallamos las comisiones que abrirán estas primeras audiencias, el plazo para llevarlas a cabo y para inscribirse, de ser procedente el mecanismo, con fines informativos para que la ciudadanía pueda participar. Ello no quiere decir que más adelante no se implementen los espacios reglados de participación y posteriores audiencias públicas. No obstante ello, cabe llamar la atención sobre la falta de organización y orden existente en la CC y la escasa publicidad, difusión y transparencia con la que las comisiones y la Convención abordan esta importante cuestión mientras señalan querer dar a los canales de participación popular un rol relevante, lo que resulta en una incongruencia.

5. CRONOGRAMA Y LA PRÓRROGA DE TRES MESES

El jueves, la Mesa Directiva presentó para la discusión del Pleno, una propuesta de cronograma de trabajo para la CC, la que debe ser aprobada por la instancia, cuestión que debiera ocurrir la semana entrante. Dentro de los aspectos que llaman la atención de la propuesta se encuentra que el escenario base integra desde ya la prórroga de 3 meses para el proceso constituyente.

El artículo 137 de la Constitución señala que la prórroga deberá ser solicitada por quien ejerza la Presidencia de la CC o por un tercio de sus miembros, con una anticipación no superior a 15 días ni posterior a los 5 días previos al vencimiento del plazo de los 9 meses.

Sobre este punto, es importante tener presente que desde los inicios de la CC los convencionales han aludido permanentemente a que cuentan con 12 meses para cumplir con su mandato, en circunstancias que, en estricto rigor, cuentan con 9 meses y posibles 3 meses adicionales de prórroga extraordinaria para el caso que no logren cumplir el cometido en el tiempo señalado. Sin embargo, el cronograma propuesto a la Convención considera, como tiempo base, la prórroga que concede la Constitución.

Lo anterior despierta algunas críticas y abre algunas interrogantes e inquietudes. En primer lugar, que la propuesta de cronograma para la CC no se ajusta, en rigor, a lo que establece

la Constitución. En segundo lugar, que aquella queda sin, o con escaso margen de acción, en caso de que la distribución original del tiempo deba alterarse por diferentes circunstancias, como, por ejemplo, las que podrían ocurrir producto de la pandemia. Entre otras, el cronograma propuesto podría necesitar alteraciones o adecuaciones en virtud de cuestiones que ya se vislumbran como problemáticas como, por ejemplo, lo que podría ocurrir de surgir propuestas contradictorias o disímiles, sobre la misma temática, proveniente de dos o más comisiones. Al delinear su temario inicial ya se advierte que, bien por la correlación de materias o porque las materias mínimas a discutir por cada comisión quedaron deficientemente definidas en el Reglamento, podría producirse un tope de materias entre las diversas comisiones temáticas, las que podrían proponer, en los mismos asuntos, cuestiones contradictorias, diferentes o complementarias. Sin perjuicio del rol de las coordinaciones de las comisiones temáticas en la materia y de la Secretaría Técnica, la cuestión es compleja y no se advierte un espacio de solución en el cronograma.

Ahora bien, si es respetuoso con las reglas del proceso, debiera existir total claridad en que si la Convención no logra llegar con una propuesta de nueva Constitución en los plazos máximos (original o prórroga) establecidos por la Carta Fundamental, ésta se disuelve de pleno derecho. Cabe advertir, no obstante, que el cronograma así propuesto podría dar pie para que se comience a instalar políticamente que el plazo total debe ser ampliado y a promover proyectos de reforma constitucional para que estos sean conocidos por el Congreso Nacional con este fin. Se trata de una cuestión para estar atentos, sobre todo por lo inconveniente que resultaría que una propuesta así prosperara, dada la incertidumbre asociada. Se trata nada más ni nada menos que de la propuesta de la ley superior de la República, de la que pende el resto del marco jurídico completo.

Por último, es importante destacar que el mencionado cronograma propuesto por la Mesa Directiva contempla la realización del plebiscito dirimente al cual se le atribuye la característica de eventual, para realizarse en el mes de mayo. Nuevamente llama la atención que esta fórmula no está consagrada actualmente en la Constitución y para que pueda materializarse se requiere de una reforma constitucional previa, habilitante y de las demás reformas legales pertinentes. Dicho lo anterior, se trata de un mecanismo muy deficiente para resolver controversias, como lo hemos expresado en números anteriores de este boletín informativo y cuya materialización práctica supondría plazos y etapas que simplemente no resultan viables a la luz de los plazos en los que necesariamente debe funcionar la CC.

6. CORTE SUPREMA REVOCA FALLO Y DECLARA ADMISIBLE EL RECURSO DE PROTECCIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA MESA DE LA CONVENCION

Este jueves la Corte Suprema revocó el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago que había declarado inadmisibles los recursos de protección interpuestos por parte de un grupo de convencionales de Vamos por Chile en contra de la mesa directiva de la Convención el día 26 de septiembre del presente año. En dicho recurso, los convencionales alegaban vulneraciones a la libertad de expresión consagrada en el artículo 19 N°12 de la CPR, toda vez que la Mesa Directiva no permitió que hubiese debate sobre las indicaciones formuladas a

las propuestas de reglamentos durante la votación en particular de estos “abusando de su facultad de regular el uso de la palabra hasta el punto de restringir al mínimo el derecho de expresión de los Convencionales Constituyentes que deseábamos manifestar opiniones en relación a las mismas”⁴.

En su fallo, la Corte Suprema sostiene: “Que del mérito de los antecedentes aparece de manifiesto que en el libelo interpuesto en autos se han mencionado hechos que eventualmente pueden constituir la vulneración de garantías de las indicadas en el artículo 20 de la Constitución Política de la República, razón por la que el recurso debió haber sido acogido a tramitación”⁵. Si bien aún no hay un pronunciamiento sobre el fondo del recurso, la declaración de su admisibilidad al menos es una buena señal en aras de la protección de las garantías fundamentales que puedan ser vulneradas.

7. INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CC

El Pleno aprobó esta semana la propuesta de la Mesa Directiva para integrar la Secretaría Técnica de la CC con 4 candidatos (el organismo no tiene definido un número mínimo ni máximo de integrantes). De acuerdo a lo que señala el artículo 60 del Reglamento General, este organismo tiene por funciones principales prestar asesoría técnica a los miembros y órganos de la CC para el desempeño de sus funciones; informar a la Mesa Directiva cuando observare posibles incoherencias, incongruencias o errores formales manifiestos en el trabajo de las diversas comisiones temáticas y proponer un cronograma de trabajo de la CC a la Mesa Directiva y, una vez aprobado por el Pleno, informar su nivel de cumplimiento y proponer modificaciones para su ratificación en estas mismas instancias.

Los integrantes de la Secretaría Técnica son los siguientes:

- a. **Virgine Lousieau:** licenciada en Ciencias Económicas, Bibliotecóloga y cuenta con una Maestría en Economía del Desarrollo. Cuenta con experiencia profesional como referencista especializada y documentalista en la Biblioteca del Congreso Nacional.
- b. **Rodrigo Bermúdez:** licenciado en Ciencias Jurídicas, Doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y profesor universitario. Cuenta con experiencia profesional como investigador del área Asesoría Técnica Parlamentaria, Coordinador Sección de Difusión de Contenidos Legislativos y Fiscal de la Biblioteca del Congreso Nacional.
- c. **Pablo Rubio:** licenciado en Educación con mención en Historia y Geografía, profesor de Estado en Historia y Geografía, Doctor en Historia Contemporánea, Postdoctorado en Historia. Tiene experiencia profesional como investigador de la Unidad Historia Política Legislativa, del Departamento de Servicios Legislativos y Documentales de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

⁴ Cuerpo del escrito de reposición con apelación en subsidio interpuesto por el grupo de convencionales.

⁵ Rol N°78.923-2021.

- d. **Guillermo Fernández:** Sociólogo y Magíster en Desarrollo Urbano. Ha acreditado experiencia profesional como investigador en el programa de "Seguridad Urbana" de la Universidad Jesuita Alberto Hurtado; consultorías en el "Programa Seguridad y Ciudadanía" de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO - Chile y en la actualidad ejerce como Investigador del equipo de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional.

8. INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN POPULAR

De acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación y Educación Popular Constituyente, la Mesa Directiva debe seleccionar a 16 personas de reconocida capacidad técnica en materias constitucionales, metodologías de participación ciudadana, análisis de datos y disciplinas afines y pertinentes para la íntegra satisfacción de los cometidos de la Secretaría Técnica de Participación Popular.

Por este motivo, el martes se hizo un llamado público a todas las entidades que contaran con un Convenio con la Convención Constitucional para que remitiesen candidatos para integrar el referido organismo. Una vez recibidos, revisados y seleccionados los antecedentes de los más aptos para ejercer el cargo, deberán ser posteriormente ratificados por el Pleno. De acuerdo a lo mencionado en el acápite anterior, encuentra especial relevancia el llamado a integrar dicho organismo, puesto que constituye una pieza clave para poder poner en marcha los mecanismos de participación popular. Lo anterior es fundamental de cara a poder dar un cumplimiento cabal a lo señalado en los respectivos reglamentos.

9. LA CC Y SU VÍNCULO CON LA VIOLENCIA: LA NEGATIVA A SESIONAR EN LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

El jueves se incluyó en la tabla del Pleno una solicitud efectuada por varios convencionales, encabezados por Amaya Álvez, para que la CC sesionara en la Universidad de Concepción. La discusión se generó luego de que un grupo de convencionales⁶ solicitara a la Mesa Directiva, el pasado viernes 22 de octubre, que no se realizaren sesiones en dicha casa de estudios durante la semana del 22 de noviembre (semana en la que tenían presupuestado que la CC sesione en la Región del Biobío) puesto que dicha universidad sería actualmente querellante de causas contra 12 jóvenes detenidos en el contexto de las manifestaciones por el 18-O, en la que arriesgan hasta 10 años de cárcel. En este contexto, la presidenta Elisa Loncón cuestionó la posibilidad de sesionar en la Universidad de Concepción, pese a contar con la expresa invitación del Rector de la institución y del gobernador de la región, lo que resulta inentendible y nuevamente pone a la más alta autoridad de la Convención en una

⁶ Bastián Labbé, María Elisa Quinteros, Manuela Royo, Alondra Carrillo, Carolina Vilches, Vanessa Hoppe, Gloria Alvarado, Janis Meneses y Elisa Giustinianovich

situación de complicidad con la violencia, lo que se contrapone abiertamente con el objetivo de la CC.

10. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EXTERNO DE ÉTICA

El lunes sesionó la Comisión provisoria de Ética con el objeto de nombrar a los 5 miembros que compondrán el Comité Externo de Ética de la CC, en cumplimiento del reglamento del ramo. Este organismo tiene como objeto prevenir, conocer, resolver y sancionar toda infracción en los términos que se establecen en el Reglamento de Ética y Convivencia; Prevención y Sanción de la Violencia Política y de Género, Discursos de Odio, Negacionismo y Distintos Tipos de Discriminación; y de Probidad y Transparencia, y que afecten a los convencionales constituyentes, asesores, funcionarios y trabajadores de la CC. Esta semana se eligieron 3 de los 5 miembros del Comité antes referido, a propuesta de los convencionales integrantes de la comisión provisoria señalada, por la mayoría de la misma, y posteriormente fueron ratificados por el Pleno de la CC. Se trata de:

- a. **Elizabeth Lira:** Psicóloga con experiencia académica en el área de los derechos humanos y decana de la Escuela de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado. Fue ganadora del Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales en el año 2017.
- b. **Macarena Rebolledo:** Jueza de los Tribunales de Familia de Santiago y directora de la Asociación de Magistradas Chilenas (Machi), organización gremial fundada en 2013 que ha puesto en la agenda pública temas como la participación de mujeres en la judicatura, las desigualdades y barreras culturales que impiden el acceso de mujeres a las altas esferas del Poder Judicial, entre otras.
- c. **José Miguel Valdivia:** Abogado y doctor en derecho de la Universidad Paris II, Pantheon-Assas. Profesor de derecho administrativo en la Universidad de Chile y actualmente es investigador del Centro de Regulación y Competencia en la misma universidad. Sus áreas de investigación son la responsabilidad del Estado, el control judicial de la administración y otras materias relativas a derecho administrativo.

La Comisión provisoria de Ética está citada para poder completar la propuesta de integración del Comité el día 2 de noviembre.

¿POR QUÉ ES RELEVANTE?

1. EL PROBLEMA DE LOS REGLAMENTOS

La CC cuenta actualmente con una serie de reglamentos que norman su funcionamiento y organización a lo menos. Además de problemas que ya hemos hecho presentes en ediciones anteriores referidos a la inconsistencia entre los reglamentos y el texto constitucional expreso, por ejemplo, en materia de estatuto aplicable a los convencionales constituyentes, a pocas semanas de su implementación han empezado a aparecer problemas relativos a la aplicación práctica de los mismos. Entre otros, mencionamos:

- a. **Paridad:** conforme al artículo 32 del Reglamento General, todos los órganos de la CC deben ser paritarios y el género masculino no puede superar un 60% de su integración. Sin embargo, a la norma recién señalada no se le pudo dar aplicación en la composición de la comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional, que quedó conformada por 12 hombres y 7 mujeres, quedando el género masculino con una representación de un 63%.

Siguiendo con la explicación del artículo 32, su inciso segundo señala: "Esta regla no será aplicable a las mujeres u otras identidades de género, reconociendo la existencia de patrones de dominación histórica de dichos géneros en este tipo de instancias". Llama profundamente la atención el concepto de paridad instalado por la Convención, el que viene a privilegiar criterios identitarios por sobre la igualdad ante la ley, bajo la premisa de un género históricamente oprimido. Con ello, el concepto se aleja de su sentido natural y obvio, careciendo de sentido. Asimismo, resulta preocupante ya que estaría anunciando el modelo de paridad que podría ser replicado para todos los órganos del eventual nuevo ordenamiento jurídico.

- b. **Demora en la creación de Plataforma Digital y Registro de Participación Popular:** En el caso del Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación Popular Constituyente se genera la problemática ya referida anteriormente en torno a la Plataforma Digital y al Registro de Participación Popular, cuya creación condiciona necesariamente la puesta en marcha de los diferentes mecanismos de participación popular contemplados en el reglamento, tal como se mencionaba anteriormente. Esto ha llevado a las comisiones a generar mecanismos improvisados y apurados de audiencias públicas, poco conocidos y transparentes.

Todo lo anterior genera confusión e incertidumbre y abre legítimas interrogantes sobre la necesaria consistencia técnica y proyección práctica de las normas que darán vida a la propuesta de nueva Constitución.

VOCES DE LA SEMANA

1. AGUSTÍN SQUELLA ABOGANDO POR LA TOLERANCIA

A continuación, destacamos fragmentos del discurso del convencional Agustín Squella, quien expuso sobre el espíritu que debe primar en los próximos meses: la necesidad de encontrar espacios de acuerdo y de no utilizar la CC como una plataforma con fines políticos, sino centrar la labor en el cumplimiento del mandato constitucional.

"Lo que una sociedad abierta tiene que hacer es proteger su diversidad e impedir que algún punto de vista se transforme en hegemónico y domine a los demás, para lo cual tenemos un doble deber: reconocer nuestra pluralidad que es un hecho, pero comportarnos también como pluralistas que admiten ese hecho y lo valoran como un bien, practicando para ello la virtud de la tolerancia. Entonces, lo que corresponde es que dentro de nuestra CC no recelemos de la diversidad y que nos miremos unos a otros como oponentes políticos con quienes ponerse de acuerdo, y no como enemigos a los que haya que derrotar sin buscar el más mínimo acuerdo. Aquí no importa tanto quienes somos, sino dónde y para qué estamos y estamos en una CC para proponer al país una nueva Constitución. (...)". "Propondremos una nueva Constitución al país y es muy probable que varios de los jóvenes constituyentes que están hoy aquí se dediquen en el futuro a la actividad política, lo cual estaría muy bien. Pero ahora el cometido es otro: estudiar, debatir, acordar, redactar y proponer una nueva Constitución. Ya vendrá el mañana, pero para que llegue es necesario cuidar el presente. Ni Constitución ni futuro político para nadie podrá haber si no cumplimos el cometido para el que fuimos elegidos".

2. RICARDO NEUMANN LLAMA A NO JUSTIFICAR LA VIOLENCIA

También destacamos la intervención del convencional Ricardo Neumann en los discursos de apertura, donde hizo un llamado categórico a los convencionales a no legitimar la violencia, bajo ninguna circunstancia y a trabajar por una Constitución que identifique a todos los chilenos. "Esta Convención debe ser el antídoto y no un catalizador de la violencia. Una violencia que cuando comienza a justificarse, a indultarse, hace que la gente pierda razonablemente la confianza en que nuestras instituciones son capaces de darnos un orden justo, un orden en paz. Este proceso nació para que volvámos a encontrarnos. ¿Pero qué señal le damos al país cuando la dignidad se reconoce a los violentistas de Plaza Dignidad y se niega a los vecinos de Plaza Baquedano? (...) // El respeto a la dignidad de la persona se ha atrincherado hasta tal punto en esta Convención, que se han negado minutos de silencio a personas asesinadas y quemadas vivas por la violencia, por el terrorismo en la Macro Zona Sur. [...] // Las constituciones que se redactan bajo la inconsciencia, que deben regir con mirada de largo plazo, con alternancia en el poder, son constituciones fracasadas y de corta vida. Las constituciones que excluyen y segregan en añicos identitarios, de buenos y malos, de opresores y oprimidos, a una sociedad que en realidad es diversa y compleja, son constituciones que aniquilan la comunidad política de sus países. Ya lo hemos visto con nuestros hermanos latinoamericanos, que han llegado a Chile y que han buscado en Chile asilo contra la opresión de esas constituciones que son escritas para algunos y no para todos los miembros de la comunidad nacional".

¿QUÉ ES LO QUE VIENE?

1. VOTACIÓN DEL CRONOGRAMA GENERAL

Luego de la presentación de la propuesta de cronograma general dado a conocer por la Mesa Directiva, elaborado en conjunto con el secretario técnico Rodrigo Bermúdez, se determinó que se recogerían las inquietudes señaladas por los convencionales para poder corregir la propuesta.

Dentro de las principales alertas está el hecho de que considerara la prórroga de 3 meses que concede la Constitución de forma extraordinaria, como parte del plazo base; la rigidez de los tiempos y el acotado margen de tiempo que considera para casos extraordinarios (6 días). Por otro lado, los constituyentes también elevaron una serie de solicitudes en sus intervenciones. El convencional Marcos Barraza (PC) solicitó que se determinaran etapas y no plazos fijos de forma que tuviera mayor flexibilidad a la hora de llevarse a la práctica.

En la misma línea, el cronograma propio de las comisiones temáticas quedó a la espera de que se aprobara el cronograma general de la CC. Si bien hoy existen algunas propuestas, hay consenso en que no se puede establecer una planificación demasiado estricta puesto que todo puede cambiar eventualmente dependiendo de los resultados del Pleno y el cronograma de la CC.

2. ¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!: PRIMERAS AUDIENCIAS PÚBLICAS NO REGLADAS, PERO ACORDADAS

Sin perjuicio de lo señalado, las comisiones temáticas iniciarán un período de audiencias públicas extraordinario o fuera de Reglamento. Se funcionará en base a citaciones y/o a formularios emanados de las mismas coordinaciones de las comisiones.

Así, debe hacerse una distinción entre audiencias públicas y exposiciones. En las audiencias públicas se convocará a la ciudadanía, la que deberá inscribirse a través del formulario que encontrará disponible en la plataforma digital creada para ello. Las exposiciones, por su parte, serán de académicos o agrupaciones invitadas por la propia Comisión Temática del caso para presentar sobre algún tema específico del temario de dicha comisión.

En la siguiente tabla se presenta la información disponible al cierre de esta edición relativa a las fechas de las exposiciones y audiencias públicas correspondientes a cada Comisión Temática:

Tabla 1. Fechas de inicio de las primeras audiencias públicas y exposiciones ante las Comisiones Temáticas.

Comisión	Audiencias Públicas	Exposiciones	Observaciones
Sistema Político	Convocatoria: 29 de oct. al 31 de oct.		La Comisión acordó no escuchar expositores durante la próxima semana, sino sólo audiencias públicas inscritas a través del formulario disponible en https://www.chileconvencion.cl/solicitud-de-audiencia-publica/ .
	Inicio de presentaciones: 2 de nov.		
Principios Constitucionales			Aún no está definido el cronograma ni la fecha de apertura de las primeras audiencias públicas, ni se ha acordado invitar a expositores.
Forma de Estado	Convocatoria: 2 al 5 de nov.	3 y 4 de nov.	El 2 de noviembre se debiese publicar el formulario para la inscripción al primer periodo de audiencias públicas, en https://www.chileconvencion.cl/
	Inicio de presentaciones: 9 de nov.		
Derechos Fundamentales			Aún no está definido el cronograma ni la fecha de apertura de las audiencias públicas, ni se ha acordado invitar a expositores.
Medio Ambiente		3 al 5 de nov.	Aún no está definida la fecha de inicio de las audiencias públicas, por no estar definido el cronograma.
Sistemas de Justicia		2 al 5 de nov.	Aún no está definida la fecha de inicio de las audiencias públicas, por no estar definido el cronograma.
Sistemas de Conocimientos			Aún no está definido el cronograma ni la fecha de apertura de las audiencias públicas, ni se ha acordado invitar a expositores.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información entregada en las sesiones de las Comisiones Temáticas.